Asunción, de junio de 2011

SEÑOR MINISTRO
DR. phil LUIS ALBERTO RIART MONTANER
Ministerio de Educación y Cultura
PRESENTE:

La Dirección General de Administración y Finanzas; a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Educación y Cultura, se dirige respetuosamente al Señor Ministro a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL LLAMADO Y ADJUDICACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLE – ALQUILER DE STAND EN LA EXPO 2011, PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 59/07 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO***"

En la presente justificación se exponen los argumentos que acreditan la necesidad de realizar dicho llamado bajo la modalidad de Contratación de adjudicación Directa de Locación de Inmuebles establecida en la Resolución Nº 59/07 por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen los criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecidas en el articulo 44º de la Ley 2051/03.

El local objeto del procedimiento que se inicia, tienen el siguiente costo que se pasa a exponer:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LOCADOR	COSTO	GASTO ADMINISTRATIVO	DIAS	MONTO TOTAL
CONSORCIO EXPO ARP/UIP	41.000.000		15	41.000.000
TOTALES				**41.000.000.-**

Por el monto en concepto de locación consignado precedentemente, puede ser aplicado el procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 44° de la Ley, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y la misma Resolución Nº 59/07.

La relación del costo beneficio de alquilar el espacio físico en el Predio de la Asociación Rural del Paraguay, para un Stand Institucional, es a fin de informar a la ciudadanía los trabajos impulsados por esta dependencia del Estado.

El espacio a ser utilizado por el Ministerio de Educación y Cultura, tiene un costo de **Gs. 41.000.000.-**, cuenta con una instalación en perfectas condiciones para ser utilizadas, con sanitarios, características requeridas por la Institución.

Ing. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

Finalmente considerando que estos eventos son realizados una vez al año y son temporales, no se justifica adquirir ese espacio, por lo que independientemente a la adopción de otras modalidades es recomendable suscribir el contrato de locación.

El propietario del inmueble objeto del presente proceso, no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, pues no se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

Considerando los costos, trámites administrativos y plazos que conllevaría el inicio de un procedimiento para la implementación de otros procedimientos, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna la locación del espacio mencionado ut supra para el Ministerio de Educación y Cultura.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones mencionadas en la presente justificación, la Dirección General de Administración y Finanzas mediante la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, sugiere que por vía de una resolución del Ministro, se autorice a aplicar los procedimientos de Adjudicación Directa de Locación de Inmueble – Alquiler de Stand en la Expo 2011, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente.

A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público.

LIC. LUCINA GONZALEZ AGUILERA, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones